

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2020-8568 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales de 2021. Expediente 1867/2020.*

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2020, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- 1.- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 2.- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 3.- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 4.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.
- 5.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Expedición de Documentos.

Los acuerdos provisionales quedan expuestos al público por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si no se hubieran presentado reclamaciones, a la finalización de susodicho plazo, los acuerdos provisionales adoptados se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de acuerdo plenario.

Noja, 13 de noviembre de 2020.
El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2020/8568